Pereira, 02 de diciembre de 2023.

Doctor (a)
MAYRA ALEJANDRA AGUIRRE ESPINOSA
Jefe de oficina de Emisora Cultural
Secretaría de Cultura
Ciudad

Asunto: Asignación de supervisión para contrato de prestación de servicios.

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de prestación de servicios, celebrado con **ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S.,** identificado(a) con NIT No. 900452991-8, representada legamente por SANDRA PATRICIA VEGA ARGEL identificada con cédula de ciudadanía No 50.912.733 Expedida en la ciudad Montería, Córdoba, cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, CONFIGURACIÓN, RECUPERACIÓN Y EXTENSIÓN DE DOS LICENCIAS DEL SOFTWARE DE AUTOMATIZACIÓN ADAS A SU MÁS RECIENTE VERSIÓN 2.6.1 Y DEMÁS IMPLICACIONES EN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE PARA LA EMISORA CULTURAL DE PEREIRA. por un valor de Veintitrés Millones Novecientos Setenta Mil Pesos M/Cte. ($23.970.000,oo) y por un término de Diez (15) días**,** a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

Atentamente,

VICTOR HUGO SUAREZ PALACIO
Secretario de Cultura

MAYRA ALEJANDRA AGUIRRE E.
Supervisora

El presente documento se notifica personalmente a **Mayra Alejandra Aguirre Espinosa supervisor (a)** quien en constancia firma a los 02 días de diciembre de 2023, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

Proyectó: Johana Andrea Pulgarín Ochoa/Contratista.